

Posicionamiento en torno a la Reforma Electoral

INTERVENCIÓN DEL DIP. JOSÉ ANTONIO DE LA VEGA ASMITIA, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN, CON MOTIVO DEL DICTAMEN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TABASCO

C. Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Tabasco

Compañeras y compañeros Legisladores
Respetable audiencia

Después de semanas y meses de trabajo para cumplir una obligación derivada de la Reforma Constitucional Federal en materia electoral, que también fue histórica, hoy los integrantes de la LIX Legislatura estamos brindando al pueblo de Tabasco nuevas reglas y disposiciones constitucionales para la competencia electoral.

Desde hace varios años los tabasqueños, cansados de que las elecciones fueran simplemente una carrera sembrada de obstáculos, han venido demandando un nuevo sistema de reglas que propiciaran procesos electorales más equitativos, transparentes y justos.

A raíz de la aprobación de las Reformas en la materia a nivel federal, los tres grupos parlamentarios que conformamos este Honorable Congreso procuramos retomar ese anhelo y, aprovechando el mandato establecido por la fracción IV del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propusimos una serie de reformas que, a nuestro juicio, respondieran no sólo a los preceptos que demandaba la norma de la Federación, sino produjeran modificaciones importantes para modernizar nuestra Constitución en este ámbito.

Las tres propuestas contenían similitudes y divergencias, reflejo fiel de la visión y perspectivas que cada uno de los institutos políticos que representamos tiene sobre las elecciones y lo que éstas debieran ser. En Acción Nacional, conforme a nuestra doctrina y principios, las percibimos como una oportunidad de intervención en la vida pública, como ocasión

de ampliar los reductos públicos de protesta y decisión pacífica, antes de que sea incontenible el desbordamiento del control totalitario.

En este contexto comenzaron las negociaciones, muchas veces arduas, complejas y difíciles, pero que al final produjeron consensos superando el debate ideológico, con el único fin de fortalecer los derechos ciudadanos, frente al poder del Estado.

Gracias a ello, hoy se propone una nueva reglamentación electoral para Tabasco, la cual no busca sólo cumplir con el mandato establecido por la Constitución Federal, sino avanzar en otros temas fundamentales para hacer de las elecciones en nuestra entidad procesos más acordes con los cánones de la democracia y las exigencias de los ciudadanos.

En tal virtud, además de incorporar los principios rectores que fueron plasmados en la reforma electoral federal, con el ánimo de hacer compatible nuestra legislación al conjunto de deberes constitucionales que exige la citada fracción IV, del artículo 116, se proponen cuestiones propias para el estado, como una nueva organización metodológica del Artículo 9 que ahora, procurando mayor claridad y orden en aras de facilitar su comprensión, se divide en cuatro apartados, a saber: A.- De los Partidos Políticos; B.- Del acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; C.- Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; y D.- Del Sistema de Medios de Impugnación.

Asimismo, se aceptan las coaliciones parciales para facilitar la convergencia de los partidos, de posibilitarles sumar causa común, por un candidato, por un liderazgo, pero siendo ellos mismos, dando la cara, teniendo identidad.

Como nunca antes, estas nuevas normas que vamos a aprobar obligan a que en la ley se establezcan libertades y facilidades para la generación de la convergencia de proyectos, de la coalición de partidos, sin perder identidad, sin confundirse, como en antaño.

Del mismo modo, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales dentro de los partidos políticos; se prevén desde la Constitución las sanciones para la afiliación corporativa que van desde la multa hasta

la cancelación del registro; se reducen los tiempos de las campañas, quedando que las intermedias sean de no más de 45 días y cuando sea de Gobernador hasta 60 días.

También, se dispone que en la ley se definirán las reglas de precampañas y el proselitismo que realicen los aspirantes a ocupar los diversos puestos de elección popular; el límite de duración de las precampañas que no deberán exceder dos terceras partes de lo establecido para las campañas; y se establece que el monto de las precampañas no será más de 20% del tope de campaña de la elección inmediata anterior que se trate.

De igual manera, se determina un límite para las aportaciones de los simpatizantes, que no podrá ser más del diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de Gobernador.; se establece una fórmula más sencilla para determinar el financiamiento público a los partidos políticos; se estipula la suspensión de propaganda gubernamental federal, estatal y municipal durante precampañas y campañas; y reglas más democráticas para la elección de las autoridades electorales, quienes deberán acreditar conocimiento de la materia electoral antes de su elección, para garantizar una mayor profesionalización del órgano encargado de la conducción del proceso.

Por último, con las modificaciones propuestas se procura mayor equidad en la participación de géneros, se aumentan los tiempos de separación de cargos públicos para quienes pretendan ser candidatos y del mismo modo quienes sean candidatos a Diputados por la vía plurinominal deberán acreditar, cuando menos, 2 años de residencia en territorio de la circunscripción por la que son propuestos, a diferencia de la disposición vigente que establece 6 meses.

Es obvio que todo lo que se propone significa un movimiento inicial hacia un verdadero cambio de objetivos y de procedimientos, pero aún falta mucho por hacer para consolidar un sistema electoral, legal y práctico que imponga verdadera imparcialidad electoral al Gobierno y proscriba definitivamente los abusos del Partido en el Gobierno, al tiempo que dé cauce, autenticidad y seguridades a la organización ciudadana; y cierre la puerta al fraude y la violencia en los comicios.

No obstante, estas reformas constituyen un progreso, porque además reconocen la necesidad de un cambio, las aspiraciones democráticas y de participación libre y ordenada de los tabasqueños en la selección de sus autoridades y representantes, así como la posibilidad de una rehabilitación política y la configuración de una nueva cultura política en los tabasqueños.

Por todo lo anterior, el voto de Acción Nacional es a favor de la reforma, deseando además que por fin la negociación política, base de la actividad parlamentaria, adquiera carta de naturalización en este H. Congreso, dejando atrás la imposición y el avasallamiento, propios de los regímenes autoritarios que tratan de impedir la plena y genuina representación política de los pueblos.

En Acción Nacional nos congratulamos de los acuerdos alcanzados pues, como dijera Don Luis Héctor Álvarez, nos resulta esperanzador que cada vez en más conciencias surja y crezca la convicción de que sólo habrá democracia real donde haya cada vez más conscientes y activos demócratas de carne y hueso. Y de eso esta reforma es un pequeño ejemplo.

Muchas Gracias.